

CIRCULAR EXTERNA Nº 300-05-01-02-0044-2016

ASUNTO: Medidas de prevención para la segunda temporada de lluvias

2016 y posible fenómeno de la Niña 2016-2018

PARA: Alcaldes de la Jurisdicción de CORPOURABA, Concejos municipales

de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD y comunidad en general

DE: Dirección General de CORPOURABA

FECHA: 5 de septiembre de 2016

La Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá CORPOURABA alerta a todas las Alcaldías municipales de la jurisdicción para activar los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres –CMGRD-, implementar las medidas relacionadas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, efectuar el protocolo de reporte y atención de emergencias y desplegar campañas de prevención en sus respectivas localidades.

Para este periodo de lluvias es importante que se incremente la vigilancia y monitoreo de las zonas inundables e inestables, especialmente las susceptibles de ser afectadas por las crecientes súbitas, avenidas torrenciales o aumento de caudales.

CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Posibles éventos asociados a la segunda temporada de lluvias y posible fenómeno de la Niña:

- Inundaciones: La llegada de la lluvia generará una recuperación de los niveles normales de los cuerpos de agua; momento en el que se deberá empezar a hacer el seguimiento de los niveles. Esta situación se presenta para todos los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA.
- Avenidas torrenciales: Mantener el monitoreo constante, dado que el ascenso de los niveles de las quebradas y ríos puede ser súbito, dependiendo de la intensidad que presenten las lluvias y especialmente







CIRCULAR EXTERNA No 300-05-01-02-0044-2016

"Medidas de prevención para la segunda temporada de lluvias 2016 y posible fenómeno de la Niña 2016-2018"

en zonas de montaña. Esta situación se presenta especialmente para los municipios de la jurisdicción en Occidente y Urrao.

- Movimientos en masa: La saturación de terrenos producto de la presencia de lluvias puede generar inestabilidades en los taludes por lo que se recomienda realizar actividades de monitoreo continuo, especialmente en aquellas zonas que tengan un historial de este tipo de eventos. Esta situación se presenta especialmente para los municipios de la jurisdicción en Occidente y Urrao.
- Vendavales: Identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas, especialmente en las zonas de llanura y bordes costeros en Urabá y las ocupaciones urbanas en zonas montañosas expuestas a vientos en Occidente y Urrao.
- Tormentas eléctricas.
- Granizadas.

Sectores expuestos:

- **Transporte:** Afectación de vías terrestres por los posibles movimientos en masa y afectación marítima y fluvial por empalizadas.
- **Vivienda:** Afectación de la infraestructura debida a vendavales, tormentas eléctricas, granizadas, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.
- Agua, saneamiento y acueducto: Racionamiento de agua o desabastecimiento debido a la calidad del agua o daños en infraestructura de acueductos por los posibles movimientos en masa.
- **Alcantarillado:** La cantidad de lluvia, de residuos vegetales y sedimentos puede superar la capacidad de los drenajes de aguas lluvias.
- **Aseo:** Afectación por movimiento en masa en rellenos sanitarios o disminución de la recolección de basuras por daños en vías que quitan el acceso a los rellenos sanitarios.
- Agrícola: Afectación por inundación de hectáreas con cultivos que requieren poca agua.
- Animal: Hace referencia a todas las especies de animales. Afectación de espacios de desarrollo para el crecimiento de diferentes especies de animales, bien sea para medios de vida o se trate de mascotas.

CIRCULAR EXTERNA No 300-05-01-02-0044-2016

"Medidas de prevención para la segunda temporada de lluvias 2016 y posible fenómeno de la Niña 2016-2018"

- Equipamientos de Salud, Educación y Cultura: Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades en la población en general. Los servicios de salud, educativos y culturales se pueden ver afectados si la infraestructura y los servicios públicos se ven averiados o su accesibilidad es limitada.
- Turismo, comercio e industria: La afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario) debida a inundaciones, avenidas torrenciales, movimientos en masa, vendavales, mar de leva y trombas marinas.

REDUCCIÓN DEL RIESGO

Para orientar una adecuada gestión del riesgo de desastres desde el componente de reducción:

Para Alcaldes y Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD:

- Se requiere hacer la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y su implementación, la construcción o actualización de la Estrategia de Atención a Emergencias EMRE y prepararse para su activación; y la construcción e implementación del Plan Territorial de Adaptación al Cambio Climático.
- De igual manera es necesario que se definan en los POT, PBOT y EOT programas y proyectos orientados a restringir o evitar el desarrollo de asentamientos de viviendas, equipamientos (educación, salud, recreación, seguridad, cultura, etc.), infraestructuras y actividades productivas (comercio industria, etc.) en zonas inundables, de ladera inestable, de rellenos susceptibles a deslizamientos, de rondas de ríos; y definir acciones de reasentamiento y determinación de zonas de alto riesgo no mitigable como suelos de protección.
- Elaborar o ajustar los planes escolares de gestión del riesgo.
- Coordinar con CORPOURABÁ la implementación de medidas de reducción del riesgo por inundación que estén contenidas en el Plan de

CIRCULAR EXTERNA No 300-05-01-02-0044-2016

"Medidas de prevención para la segunda temporada de lluvias 2016 y posible fenómeno de la Niña 2016-2018"

Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica –POMCA- respectivo, en el caso de tenerlo.

- Coordinar con CORPOURABÁ la implementación de medidas de reducción del riesgo por inundación, avenida torrencial y movimientos en masa, contenidas en los estudios detallados de riesgo y los planes de mitigación que se han realizado para cabeceras municipales y centros poblados, donde estos estudios existan.
- Identificar cuáles eventos han sido los más recurrentes durante las temporadas de lluvias y cuáles han sido sus niveles de afectación a la población, bienes y demás elementos de los modelos de ocupación territorial.
- Revisar las afectaciones al sistema de movilidad intraurbano e intermunicipal con reporte histórico, originadas por movimientos en masa, inundaciones, torrenciales, desprendimiento de la banca, etc.; así como identificar en conjunto con organismos de socorro y las comunidades los potenciales sitios de afectación ante una nueva temporada de lluvias.
- Monitorear permanentemente los niveles y caudales de las principales fuentes hídricas del territorio, especialmente los que tienen eventos históricos de mayor recurrencia y magnitud.
- Identificar la capacidad de adaptación desarrollada por las comunidades ante fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimáticos extremos, para replicar de manera diferencial en el territorio.
- Monitorear permanentemente las obras de reducción del riesgo como jarillones, pentápodos, gaviones, etc., con el fin de garantizar la seguridad física de dichas obras y la efectividad de su capacidad de mitigación ante un evento hidrológico o climático máximo.
- Acelerar las obras civiles para el control de inundaciones y deslizamientos; mantenimientos de caminos y puentes, de tal forma que ayuden a mitigar los impactos de esta temporada lluviosa.
- Realizar los mantenimientos de las vías principales y caminos veredales, en cuanto a desagües y canalización de aguas lluvias para evitar el deterioro de las mismas.
- Las autoridades territoriales deberán revisar los recursos de su Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, donde existan, y destinar recursos para las acciones de reducción del riesgo y preparación para la respuesta. En casó de no tenerlo incluirlo en el PMD y conformarlo.

CIRCULAR EXTERNA No 300-05-01-02-0044-2016

"Medidas de prevención para la segunda temporada de lluvias 2016 y posible fenómeno de la Niña 2016-2018"

• Los CMGRD de los municipios de Occidente y Urrao deberán informar y acompañar la preparación de las comunidades ante posibles crecientes súbitas y deslizamientos de tierra.

Para la comunidad en general:

- Elaborar o ajustar los planes comunitarios de gestión del riesgo.
- Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas de zinc y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales.
- Revisar, ajustar, cambiar o limpiar los techos, canales y canaletas para evitar inundaciones en las viviendas.
- Las comunidades locales y veredales, deberán realizar campañas de limpieza de bocatomas, para que cuando lleguen las fuertes lluvias no se afecte el abastecimiento de los acueductos veredales y municipales.
- No desviar ni taponar caños o desagües.
- Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales.
- En los lugares altamente vulnerables, en especial en suelo rural, identificar alternativas de cultivos de pancoger y autoabastecimiento resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimáticos extremos.

Para Empresas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo:

- Considerar que las lluvias pueden generar flujos de residuos orgánicos y sedimentos en zonas de montaña, que pueden afectar las bocatomas de los acueductos, por lo que se recomienda hacer mantenimiento preventivo en estas áreas.
- Identificar si los sistemas de drenaje, alcantarillado, manejo de aguas lluvias, y demás, son técnicamente suficientes o si requieren obras de mejoramiento o adaptación a las nuevas condiciones de variabilidad climática y cambio climático.
- Hacer mantenimiento preventivo, limpieza y dragado de sistemás de drenaje urbano y cauces de cuencas abastecedoras.

CIRCULAR EXTERNA No 300-05-01-02-0044-2016

"Medidas de prevención para la segunda temporada de lluvias 2016 y posible fenómeno de la Niña 2016-2018"

Para Agricultores y Ganaderos:

- Aprovechar esta temporada de lluvias para almacenar agua y darle un uso adecuado en los siguientes meses.
- Tener en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas de bajo drenaje.
- Programar lo pertinente ante el desarrollo de plagas y enfermedades propias, en condiciones de mayores precipitaciones y reducción de la radiación.
- Identificación de áreas alternas para el pastoreo (distintas a suelos de protección y que presten servicios eco sistémicos) y la implementación de cultivos resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimáticos extremos.

MANEJO DE DESASTRES

Recomendaciones para el alistamiento y preparación para la respuesta

La Estrategia para la Respuesta a Emergencia se focaliza en la efectividad de la prestación de los servicios básicos de respuesta, dentro del marco de actuación se incluyen los protocolos de los servicios básicos de respuesta y de las funciones de soporte, así como, los marcos específicos de actuación en evento en este caso para la Segunda Temporada de Iluvias 2016 y posible fenómeno de la Niña 2016-2018.

Así mismo, tenga presente que deberán prepararse y mantener activas las siguientes herramientas:

Niveles de Alerta: Frente al inicio de la segunda temporada de lluvias y posible fenómeno de la Niña y su duración, es decir, de septiembre de 2016 a marzo de 2017, los municipios de la jurisdicción deberán permanecer en estado de **Alerta Amarilla**, siendo este un nivel de alistamiento y monitoreo de los eventos asociados a la temporada de lluvias (inundaciones, deslizamientos, avenidas torrenciales, vendavales entre otros) durante el cual, se deberá activar el CMGRD, realizar la revisión de planes, inventarios, recordar el funcionamiento de la sala de crisis en caso de requerir activarse y la operación de los servicios

CIRCULAR EXTERNA No 300-05-01-02-0044-2016

"Medidas de prevención para la segunda temporada de lluvias 2016 y posible fenómeno de la Niña 2016-2018"

de respuesta en caso de requerirse en los siguientes meses (salud, alojamiento temporal, agua y saneamiento, etc.).

En caso de presentarse durante la temporada incrementos apreciables de las condiciones de riesgo, como son la intensidad de lluvias, vientos, incremento del nivel de ríos cercanos a los niveles de inundación, se deberá pasar a **Alerta**. **Naranja**, requiriéndose la activación de la sala de crisis y la toma de medidas de prevención.

El nivel de **Alerta Roja**, será adoptado, cuando sea inminente la emergencia en términos de horas o ya en desarrollo de la misma y al considerar que se excede la capacidad de respuesta local.

Salas de Crisis: Se deberá identificar el sitio para ser utilizado como sala de crisis, la cual se activará en Alerta Naranja. Este deberá ser un lugar en zona segura ante inundación y contar con información organizada de: Organigrama por servicios de respuesta del CMGRD, directorio de emergencias, bitácora y consolidado de capacidades.

Sistema de Alerta Institucional: Se deberá definir el orden y medio de comunicación de la cadena de llamado del CMGRD, para ser activado en caso de emergencias.

Mecanismos de alarma comunitaria: Se deben identificar e informar los mecanismos que serán usados para avisar a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos a inundaciones, avenidas torrenciales o movimientos en masa, siendo estos los principales efectos de la temporada. De no contarse con sistemas instalados, igualmente esto podrá hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc.

Ayuda humanitaria de emergencia: Se cuenta con el protocolo para la solicitud de ayuda humanitaria, que permite la orientación para brindar la ayuda humanitaria compuesta de: Elementos alimentarios, no alimentarios, agua y saneamiento, medios de vida y salud.

CIRCULAR EXTERNA No 300-05-01-02-0044-2016

"Medidas de prevención para la segunda temporada de lluvias 2016 y posible fenómeno de la Niña 2016-2018"

Estado de Calamidad Pública: Se cuenta con el apoyo de la Unidad Jurídica del DAPARD para la declaratoria de Calamidad pública, para las situaciones en las que se requiera realizar declaratoria así como la elaboración del plan de acción específico para la recuperación. En caso de una situación de emergencias donde el nivel local supere la capacidad de respuesta a las emergencias, se podrá gestionar el apoyo, soportado en la solicitud del CMGRD, la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una Declaratoria de Calamidad Pública.

Recomendaciones para Empresas Privadas

- Activar sus planes de contingencia frente a la temporada de lluvias.
- En el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyar al SDGRD a nivel descentralizado frente a los efectos de la presente temporada.

Recomendaciones Medios de Comunicación

- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por CORPOURABA y el DAPARD, como coordinador del SDGRD.
- Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial.
- Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del SDGRD.

Recomendaciones generales para la comunidad

- Si observa represamientos advierta a sus vecinos y al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de su municipio, en la Alcaldía, CORPOURABÁ, la Defensa Civil, Cruz Roja o Servicio de Salud. Una disminución en el caudal del río puede significar que aguas arriba se esté formando un represamiento, lo cual puede producir una posible inundación repentina.
- Conozca la señal de alarma establecida por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de su municipio. Si no existe, acuerde con sus vecinos un sistema con pitos o campanas que todos reconozcan para avisar en su vecindario el peligro inminente de una crecida.

CIRCULAR EXTERNA No 300-05-01-02-0044-2016

"Medidas de prevención para la segunda temporada de lluvias 2016 y posible fenómeno de la Niña 2016-2018"

- Preste especial atención a aquellas áreas ribereñas y zonas de ladera susceptibles a movimientos en masa.
- Monitoreo de los boletines diarios del IDEAM, de la UNGRD, del Centro-Regional de Pronósticos y Alertas del DAPARD y de CORPOURABÁ, especialmente la información relacionada con el incremento de los ríos y alertas.

CORPOURABÁ estará atenta al desarrollo de la segunda temporada de lluvias, para brindar información y apoyo oportuno en caso de emergencias o desastres.

Atentamente,

VANESSA PAREDES ZUÑIGA

Directora General

Proyectó: Arbey Molina Fecha: 05/09/2016